

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO  
SOBRE LA SOLICITUD DE COTIZACION**

**PROCESO COL 0000128183.** *Suministro y Transporte ACPM Antiguo ETCR YARI MACARENA.*

Febrero 25 de 2021

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles proponentes.

**OBSERVACION No. 1** Comedidamente solicito colaboración sobre qué tipo de información va en el anexo 1 específicamente en la última columna resaltada en color amarillo, ya que hemos participado en ofertas anteriores pero la información que se necesita no la tenemos bien clara.

**Anexo 1**

**Especificaciones técnicas**

Artículos que deben suministrarse1	Cantidad	Descripción/especificaciones de los bienes	Otras informaciones	Descripción/especificación de los servicios o bienes ofertados
SUMINISTRO ACPM AL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN – YARI MACARENA.	10065	GALON.	INCLUYE TRANSPORTE.	[En esta columna indicar características ofrecidas y garantizadas - no se aceptarán bienes / servicios con especificaciones menores a las mínimas solicitadas] -Si es aplicable anexar catálogos.
- Contratista debe entregar <b>UNICAMENTE</b> el material especificado mensualmente.				-
- Una entrega mensual en Abril 1650 galones, Mayo 1705 galones, Junio 1650 galones, Julio 1705 galones, Agosto 1705 galones y Septiembre 1650 para un total de 10065 galones durante los seis meses.				-
- Contratista debe incluir en su cotización <b>TRANSPORTE</b> del combustible hasta el <b>LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN – YARI LA MACARENA.</b>				-
- El Contratista debe garantizar calidad del combustible, medida galón (3.785 Mililitros), recipientes iguales en forma y tamaño para transportar y vehículo idóneo para llevar el ACPM hasta el lugar YARI MACARENA.				-
- El contratista suministrara el ACPM mensualmente en las cantidades señaladas en el contrato y anexo de condiciones. En caso de requerir una cantidad de ACPM mayor a la ya señalada en el contrato, deberá estar soportada por concepto del administrador, y autorización del supervisor del contrato.				-
- Quien transporte el ACPM y haga la entrega del mismo en el espacio, deberá esperar a que el administrador y/o personal delegado por parte de la ARN verifique el combustible entregado; acto seguido se firmará recibo a conformidad, el cual deberá ser adjuntado en los documentos soportes como requisito para gestionar el pago por parte del contratista.				-
- Nos reservamos el derecho de hacer verificaciones aleatorias de la medida y la calidad del ACPM recibido en el espacio al contratista que resulte favorecido en el proceso de selección.				-

**Nota:** Se debe adjuntar las fichas técnicas de los elementos ofertados.

**RESPUESTA.** En esta columna como se indica en la parte resaltada el proveedor debe indicar las características de lo que esta ofreciendo o comprometerse indicando en cada una de las líneas o cuadros dejando una de las siguientes alternativas **cumpro / no cumpro**, y en la última línea o cuadro **acepto / no acepto**.

Por lo anterior favor tener en cuenta que, si no cumple con alguna de las especificaciones o no acepta la posibilidad de una eventual verificación aleatoria de medida y calidad del ACPM, la oferta será rechazada.

**Un saludo cordial,**